



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el **viernes 29 de agosto a las 12:00 horas**, se reunieron en modalidad híbrida, en el local sindical ubicado en Niños Héroes 101, Col. Centro, y por medio de la plataforma Zoom, para celebrar una reunión del Consejo General de Delegados del STAU, presidida por el Secretario General, Cuauhtémoc Nieblas Cota; Secretaria de Trabajo y Conflictos, Jesús Ignacio Ibarra Carmelo; Secretaría del Interior, Carlos Anaya Eredias; Secretaria de Previsión Social, Mónica Gabriela García Valdez; Secretaria de Finanzas, Antonio Romo Paz; Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, Ramona Minerva Verdugo Calvo; Secretaría de Deportes, Tania Lucía Castelo Rendon; Secretaría de Relaciones Exteriores, Berenice Olivia Martínez Gálvez; Secretaría de Actas y Archivo, Alma Gloria Gaz Arana; Secretaria de Comunicación y Propaganda, Rodrigo Romero Matus; Secretaría de Organización, Luis Alberto Núñez Rodríguez; Secretaria de Asuntos Académicos, Selene América Flores Salazar.

Por parte de las Comisiones Estatutarias, asistieron: **Por parte de la comisión de hacienda:** Presidenta María Del Carmen Moreno Figueroa y Vocal, Sergio Barraza Félix. **Por la Comisión de Vigilancia y Fiscalización asistieron:** presidente, Carlos Gabriel Hernández Moreno y secretaria Paola Tonanzy García Mendivil; **Por la Comisión de Honor y Justicia:** Presidenta, Susana Marlene Barrales Heredia.

No asistieron los compañeros: **De la Comisión de Hacienda,** Arturo Alberto Durazo Armenta; **De la Comisión de vigilancia y fiscalización,** vocal Ana Miriam Valles García; **De la Comisión de Honor y Justicia,** secretario, Francisco Jonathan García Salcedo y Vocal, Norma Patricia Adán Bante.

HECHOS

1.- Lista de asistencia (Anexo 1)

Con las facultades otorgadas en la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, en su artículo 41, el secretario general Cuauhtémoc Nieblas Cota con apoyo de la C. Mtra. Alma Gloria Gaz Arana, secretaria de Actas y Archivo, procedieron a tomar lista de asistencia, haciendo constar que se encontraban presentes los siguientes delegados(as) y subdelegados(as):

Campus Hermosillo, se hace constar la comparecencia del C. Mtro. Daniel Iván Álvarez Avilés en su carácter de delegado del Departamento de Administración; C. Mtro. Juvenal Cambero Gil, en su carácter de delegado del departamento de agricultura Ganadería; C. Mtro. José Eduardo Puente Molina y C. Mtra. María de la Concepción hurtado Abril en su carácter de delegado y sub delegada del Departamento de Arquitectura; C. Mtro. Juan Diaz Hilton, en su carácter de delegado del departamento de bellas artes; C. Mtra. Leslie Evelin Antúnez Román en su carácter de subdelegada cs. Químico biológicas; C. Mtro. José Luis Jacott Campoy en su carácter de delegado del Departamento de Contabilidad; C. Mtro. José Ángel Villegas Castro, en su carácter de subdelegado del Departamento de Deportes; C. Mtra. Armida Verduzco Coronado, en su carácter de delegada del Departamento de Derecho; C. Mtra. Ana María Perez Villalba y C. Mtra. Diana Miriam Mc Caughey Espinoza, en su carácter de delegada y subdelegada del Departamento del DICTUS; C. Mtro. Amed Gallegos Tabanico en su carácter de delegado del Departamento de DIFUS; C. Mtra. María Irene Silvas García y C. Mtra. Betzabé Ebenhezer López Corona en su carácter de delegada y subdelega de DIPA; C. Mtro. Oscar Antonio Castro Molina, en su carácter de subdelegado del Departamento de economía; C. Mtro. Maximiliano Cortes Hernández, y C. Mtra. Erika Lizbeth Orduño Ibarrola, en su carácter de delegado y subdelegada del Departamento de Enfermería; C. Mtro. Ricardo Ortega Arenas y C. Mtro. Gerardo Saavedra Rodríguez, en su carácter de delegado y subdelegada del Departamento de Física; C. Mtro. Héctor Arturo Noriega Ruiz y C. Mtro. Javier Valencia Saucedo, en su carácter de delegado y subdelegado del Departamento de Geología; C. Mtro Juan Ramón Cruz Carranza y C. Mtra. Ana María Espinoza Martínez en su carácter de delegado y subdelegada del Departamento de Ing. Civil y Minas; C. Mtra. Viridiana Leal Soto y C. Mtro. Ramón Alberto Luque Morales, en su carácter de delegada y subdelegado del departamento de Ingeniería Industrial; C. Mtro. Víctor Manuel Maytorena Soria, en su carácter de subdelegado del Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia; C. Mtra. Fabiola Gómez Acosta, en su carácter de delegada del Departamento de Lenguas Extranjeras; C. Mtra. Martha Elena Bracamontes Huerta y C. Mtro. Juan Crisóstomo Izaguirre Ruiz, en su carácter de delegada y subdelegado del Departamento de Letras y Lingüística; C. Mtra. Dalicia Ángeles Leal Soto, en su carácter de delegada del Departamento de Matemáticas; C. Mtro. Dagoberto Cabrera Germán, en su carácter de delegado del Departamento de Polímeros; C. Mtra. María del Carmen Moreno Figueroa, en su carácter de delegado del Departamento de Psicología y Comunicación; C. Mtro. Alejandro Vladimir Ruiz Aguirre, en su carácter de delegado del Departamento de Sociología y Admón. Pública; C. Mtra. Denisse Adriana González Villegas, en su carácter de delegada del departamento de Trabajo Social;

Asimismo, se hace constar la comparecencia del **campus Caborca**, por conducto de la C. Mtro. Ananías García Méndez y C. Mtra. Marcela Cañez Navarrete, en su carácter de delegada del Campus Caborca; C. Mtra. Nancy Fabiola Ramírez Gámez y C. Mtro. Martín Guadalupe Martínez Ríos, en su carácter de delegada y subdelegado



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

del campus Caborca, Departamento de Cs. Económicas y Administrativas; C. Mtra. Raúl Iván Martínez Nevárez y C. Mtra. Pamela Guadalupe Cañez Carrasco, en su carácter de delegado y subdelegada del Departamento de Ciencias Sociales, Campus Caborca; C. Mtro. Juan Isidro Leyva Egurrola y C. Mtra. Ramona Núñez López, en su carácter de delegado y sub delegada del campus Caborca FMI; **Del Campus Cajeme**; C. Mtro. Waldo Rodrigo Ramírez Astudillo y C. Mtra. Karla Rubí López Sandoval; **Del Campus Navojoa**, se encuentra el C. Mtro. Daniel Javier Gámez Padilla, en su carácter de delegado del Departamento de Cs. Econom-Admvas; C. Mtro. Marco Antonio Velderrain Rodríguez, en su carácter de delegado del departamento de Ciencias sociales; C. Mtro. Max Vidal Gutiérrez, en su carácter de delegado del departamento de Químico Biológicas y Agropecuarias; C. Mtra. Araceli Aguilar Ángeles y C. Mtro. Marcos Kaplan Payán, en su carácter de delegada y subdelegado de Navojoa FMI; **Del Campus Nogales**, se hace constar la comparecencia de la C. Mtro. Gilberto García Rocha y C. Mtra. Mónica Soto Laborín en su carácter de delegado y subdelegada; **Del Campus Santa Ana**, se encuentra el C. Mtro. Reyes Gabriel Trujillo Carrizosa y C. Mtra. Claudia Landeros Flores, en su carácter de delegado y subdelegada; También asistieron C. Mtra. Ramona Flores Varela y C. Mtro. Arturo Soqui León, en su carácter de delegada y subdelegado de Jubilados y Pensionados.

No asistieron las delegaciones: Historia y medicina;

Habiéndose constatado y hecho constar que, con **37 representaciones** delegacionales presentes, se cuenta con quórum para proseguir la reunión del Consejo General de delegados.

2.- Aprobación del orden del día (Anexo 2)

En el uso de la palabra el Secretario General, Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota, propuso el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Informe de la Comisión nombrada para ver asunto de Historia y Antropología
5. Informe de la Representación legal del STAUS sobre situación subdelegado electo en el proceso pasado de Sociología y Administración
6. Informe de la Comisión de Modificaciones al Estatuto del STAUS relacionado con la solicitud hecha por la delegación de Jubilados y Pensionados sobre la legalidad de modificaciones no trascendentes realizadas en 2024 por el CGD
7. Segundo Informe Trimestral Financiero 2025
8. Asuntos pendientes de la Revisión Contractual y avances
9. Informe de la Comisión Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo 2025-2027
10. Asuntos Generales

Se añadieron los siguientes asuntos generales: 1. Secretaría de Educación y Cultura 2. Apoyo para un compañero administrativo del STEUS 3. Establecer un programa para vivienda digna 4. Problemas con Microsoft en la Universidad de Sonora 5. Problemas de la tercera etapa de la programación.

- a) La Mtra. Ramona Flores Varela hace un señalamiento al orden del día, respecto al punto número 6 que dice: "Informe de la Comisión de modificaciones al Estatuto del STAUS, relacionado con la solicitud hecha por la delegación de Jubilados y Pensionados, sobre la legalidad de modificaciones no trascendentes realizadas en 2024 por el CGD", el cual hace alusión a la impugnación que se presentó por parte de la delegación de Pensionados y Jubilados en enero del 2025, para la elección del Secretario General sustituto, pero se consideró por parte de esta delegación que la redacción del mencionado punto a tratar no es adecuado, porque lo que se pidió en la impugnación fue, "se revise el proceso de reforma al Estatuto del 2024 a fin de garantizar la participación de todos los sectores que conforman el STAUS, en los futuros procesos de elección del Comité Ejecutivo, en estricto apego a los principios democráticos y estatutarios que nos rigen..." dado que en el acta 29 del CGD de enero del 2025 a la letra dice: "La maestra Ramona Flores Varela, solicita al CGD se revise la modificación de junio del 2024 al Estatuto del STAUS"... por lo tanto se hace la aclaración que el escrito de impugnación, no es para que se reponga el proceso de elección o dar marcha atrás al resultado, sino que se está solicitando que se haga una revisión a profundidad, y de ser posible una modificación a esa reforma del 2024, porque se considera que hay una serie de aspectos que afectan los derechos



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

de los Pensionados y Jubilados, por lo que se tendría que redactar en consonancia con la solicitud de la delegación, para que se corrija dicha redacción.

- b) El Mtro. Carlos Anaya responde que, la discusión que se ha dado con los compañeros Pensionados y Jubilados, y aquellos que pasaron a formar parte de la Comisión ampliada, se discutió que esa redacción les afectaba y que debía quitarse, pero para la Comisión Estatutaria nombrada por el CGD lo que importó fue su legalidad, y así lo consideró, emitiendo un dictamen respecto a este punto, debido a que se hace alusión a todos los fundamentos jurídicos que observan en este asunto, es entonces que solicita que se siga manteniendo el orden del día exactamente como se presenta.
- c) El Mtro. Ricardo Ortega comenta que, al desconocer la situación que se está planteando solicita mayor tiempo para revisar el caso, y presentarlo en otra sesión y así tener más información.

Se procedió a aprobar el orden del día:

Votos a favor-----31-----Votos en contra-----1----- Abstenciones-----0-----

- d) La Mtra. Ramona Flores Varela aclara que, la delegación de Pensionados y Jubilados no está impugnando el orden del día, sino que está solicitando una corrección, porque no es correcto presentar cierta tendencia en la redacción de los puntos que se van a tratar en el CGD, ya que se debe poner la información lo más objetiva posible, no se puede calificar la tarea del CGD desde el planteamiento del orden del día, sino simplemente decir: " informe de la Comisión ante la solicitud de la delegación de Pensionados y Jubilados"... y después en la discusión se dirá todo lo que se dijo y lo que no se dijo en las reuniones, y al final por qué se llegó a ese dictamen, porque como lo dijo el abogado las posiciones personales o las interpretaciones no son válidas, por lo que solicitamos una corrección en la redacción.
- e) La Mtra. Berenize Martínez menciona que, el maestro Carlos Anaya Secretario del Interior está facultado para elaborar el orden del día sustentado en base a la normatividad del Estatuto del ST AUS. Respecto a lo que solicita el Mtro. Ricardo Ortega responde la maestra que este es un tema que se ha venido abordando desde hace algunos Consejos Generales de Delegados, donde se ha llevado a cabo todo un procedimiento, y la Comisión ha estado trabajando en el escrito de impugnación que se presentó en el mes de enero, es por ello que se pretende en el punto numero 6 presentarles un informe a lo que se llegó después de todas esas reuniones, y así el CGD este informado, además no es algo que se haya tomado a la ligera porque ha sido todo un proceso de análisis, por lo que propone se continúe con la reunión.
- f) El Mtro. Carlos Anaya comenta que, se puso a consideración del Consejo General de Delegados el orden del día en los términos que fue enviado y publicado se sometió a votación, y ya se votó, aclarando que no hay ninguna intención personal solamente se dio cumplimiento a lo que se encargó.
- g) El Mtro. Huguez de la delegación de Pensionados y Jubilados, entiende que ya se votó pero señala que hay un problema de orden porque la compañera hizo una propuesta y no se votó, y fue el que se modificara el punto número 6 del orden del día, y además de ser Pensionado y Jubilado es miembros de la Comisión ampliada de reformas al Estatuto, y ahí en esa Comisión alguien ha dicho si la reforma al Estatuto es ilegal, o que dicha reforma se calificó como no trascendente indebidamente o no, es otro asunto, debido a que la compañera dio a conocer lo que está señalado en actas, en el entendido de que el punto número 6 del orden del día dijera: Informe de la Comisión de modificación del Estatuto relacionado con la solicitud hecha por la delegación de Pensionados y Jubilados, sobre modificaciones realizadas en el 2024 por el Consejo General de Delegados, sería otra cosa, pero hay dos adjetivos que no deberían de estar, o en todo caso que se diga otro adjetivo que se considera justo, y es que, los Pensionados y Jubilados deben participar en esas actividades sindicales, y el punto es que no se votó la propuesta de la compañera, y al parecer tampoco se comprendió, pero lo que es verdad es que en la reforma del 24 de junio de 2024 se violó el Estatuto, pero no se está planteando que se vaya a retroceder la reforma, porque se ha dejado pasar el tiempo, la intención es que esto se resuelva tranquilamente al interior del Sindicato, entonces considera que no se hizo lo debido en esta votación, porque o no se comprendió que no hay esos adjetivos ni en el escrito de impugnación y tampoco en el acta del Consejo General de Delegados.
- h) El Mtro. Sergio Barraza comenta que, efectivamente el orden del día ya se votó y con eso evidentemente también se sometió a consideración la propuesta de la maestra y con eso queda



resuelto el tema, no es que no se haya considerado la propuesta en la mesa simplemente al votar a favor ya queda claro que la mayoría está de acuerdo como está redactado el orden del día, ya que la discusión del punto que están abordado se tienen que esperar a que se analice, y ahí expresar lo que se tenga que discutir.

3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

La Secretaria de Actas y Archivo, Mtra. Alma Gloria Gaz Arana, informó que, el día 26 de agosto de 2025, les envió por correo electrónico y WhatsApp, para su lectura y hacer llegar las observaciones del acta 11 de la sesión celebrada el día 7 de agosto de 2025, y el acta 12 de la sesión celebrada el día 15 de agosto de 2025. Al no haber observaciones, se procedió a someterla a aprobación.

Votos a favor -----28----- Votos en contra -----0-----Abstenciones -----1-----

4. Informe de la Comisión nombrada para ver asunto de Historia y Antropología

a) La Mtra. Ramona Flores Varela comenta que, se auto propuso para la Comisión que revisaría el caso de la delegación de Historia y Antropología, y hace la observación de que se va a dar el informe y no fue requerida.

b) Mtro. Javier Parra responde que, todavía no ha habido reunión de la Comisión como tal, solo se ha buscado acercarse a los compañeros de ambas posiciones de la delegación de Historia y Antropología, pero su posición no cambia. Entonces lo que se considero es invitar a ambas partes a reunirnos conjuntamente para intercambiar puntos de vista, y ver si podemos llegar a un acercamiento, en ese proceso estamos. Entonces se está viendo cuando se citaría a las partes para tener una reunión propiamente dicha, pero es importante decir que ninguna de las partes ha cambiado su punto de vista, y si se conoce el contexto se entiende el por qué. Qué es lo que va a proceder con el nombramiento de delegado y subdelegado de esta delegación, porque formalmente a partir del lunes 1 de septiembre de 2025 ya no tendrían representación, lo que podría plantearse como posibilidad es que este CGD genere una situación de espera, en tanto se consigue la reunión con ambas partes para ver en que se puede avanzar, dado que este es un asunto del Consejo General de Delegados quien tiene que decidir y decir a la Comisión lo que se va a hacer.

c) La Mtra. Ramona Flores Varela señala que, ya se tenía una observación al punto 6 del orden del día, y curiosamente el acta de la sesión anterior que se acaba de aprobar dice que se nombró una Comisión para revisar, y platicar con los profesores de Historia y Antropología, y así traer el informe al CGD, y es muy lamentable que el punto 4 que dice Informe de la Comisión nombrada para ver el asunto de Historia y Antropología, solo tenemos lo que expresa el maestro Parra respecto a esta situación, entonces se tendría que ser otra acotación en este orden del día, puesto que no hay informe de dicha Comisión, y no se ha reunido con los compañeros de la delegación de Historia.

d) El Mtro. Javier Parra responde que, efectivamente no ha habido reunión porque no hay intención de las partes, si se ha buscado el acercamiento, pero no se ha conseguido hasta el momento, entonces lo que se está planteando es que se cite a las partes junto con la Comisión para ver si podemos llegar a algún acuerdo.

e) El Mtro. Sergio Barraza menciona que hay una confusión con respecto el orden del día, ya que este establece el punto, en él se ve cual es la situación, y lo que menciona el maestro Parra es que no hay informe como tal hasta el momento, no se tiene que cambiar el orden del día simplemente se dice lo que hay hasta el momento, sigue con la reunión y los siguientes puntos.

f) El Mtro. Ricardo Ortega señala que si es posible saber qué día fueron, quienes fueron, con quienes se vieron, porque lo que mencionó el maestro Parra no parece que sea un informe, ya que un informe debe tener más información, una cantidad de datos, como a quien solicitaron ver, que día se hizo ese acercamiento.

g) El Mtro. Matías Alejandro Luna responde al maestro Ortega, y menciona que al ser parte de la Comisión, fue él quien llevo a cabo esos acercamientos, inicialmente con el maestro Iran, pero no se pudo tener una reunión directa y presencial porque se encontraba en la ciudad de Mérida en un congreso, y se buscó a él porque representa a uno de los grupos en pugna, solo se dio comunicación de manera remota por zoom para ver la posibilidad de reunirnos quedando de vernos esta semana pero no fue posible, pero es innegable que la Comisión está abierta a tener esa reunión para juntar a la delegación, y es verdad lo que menciona el maestro Parra de que ninguna de las partes ha mostrado disposición o posibilidades de que haya consenso en el conflicto.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

h) El Mtro. Gerardo Saavedra comenta que, no pone en duda el trabajo de la Comisión, pero si es muy importante que si en el orden del día dice, Informe de la Comisión, los integrantes tienen que estar enterados de lo que se va a informar, aunque sea informal, y por lo que se expresa la maestra es, que ella no estaba enterada, entonces si están aludiendo a un informe de la Comisión están hablando por todos los miembros de la Comisión, por lo que hay que tener cuidado con esa situación.

i) El Secretario General Cuauhtémoc Nieblas señala que, lo que plantean los compañeros de la Comisión es que se hagan propuestas, ya que no se ha podido dar el acercamiento con las partes, y que sea la Comisión la responsable de citar a las partes de manera formal, a través de un escrito y ponerle fecha a este tema.

j) La Mtra. Dalicia Leal propone nombrar un representante de la Comisión, para saber quién de ellos va a citar a las partes, porque si cada uno de ellos dispone por separado lo demás no se enterarán, y así, un responsable acuerde con todos lo que va a proceder.

k) La Mtra. Ramona Flores Varela indica que es precisamente para lo que se formó la Comisión con acuerdo del CGD, y es para tratar de resolver en el menor tiempo posible la situación de la Delegación de Historia, y ya paso el tiempo. Incluso se dijo que se forme una Comisión pequeña para que se agilice el trabajo, por lo tanto, propone al Mtro. Carlos Anaya como responsable de la Comisión para que cite a todos los miembros y organizarnos de manera inmediata para hacer lo conducente.

l) El Mtro. Javier Parra propone que, dado que para el próximo lunes formalmente no hay representación en la delegación, que este CGD acuerde que la delegación actual continúe, en tanto la Comisión opere, y ver hasta donde se ha acordado, para que en el siguiente CGD se vean las situaciones concretas, por ejemplo, si se llega a un acuerdo seguiría sacar una convocatoria extraordinaria, si no la dinámica será diferente, entonces que se dé un impase de continuar la delegación actual, y se deje en la misma situación hasta el siguiente CGD, todo esto por la situación formal.

Se somete a votación y se acuerda: 1. Se amplíe el periodo de representación del delegado y subdelegado del departamento de Historia y Antropología hasta el siguiente CGD. 2. Se nombra al maestro Carlos Anaya Eredias como representante de la Comisión para ver el asunto de Historia y Antropología, quien deberá citar a las partes en la fecha establecida por dicha Comisión.

Votos a favor -----30-----Votos en contra-----0-----Abstenciones-----1-----

5. El informe por la representación legal del STAUS sobre situación subdelegado electo en el proceso pasado de Sociología y Administración

a) El Mtro. Carlos Anaya informa que, la abogada solicito una ampliación para presentar en el siguiente CGD el informe, porque está haciendo unas comparaciones desde el punto de vista jurídico, con relación a lo que dice el manual de actividades y lo que dice la Universidad de Sonora.

6. Informe de la Comisión de Modificaciones al Estatuto del STAUS relacionado con la solicitud hecha por la delegación de Jubilados y Pensionados sobre la legalidad de modificaciones no trascendentes realizadas en 2024 por el CGD (ANEXOS)

a) El Mtro. Carlos Anaya Eredias informa que, respecto a este asunto se llevaron a cabo dos reuniones de la Comisión ampliada a la cual asistieron todos los miembros nombrados por este Consejo General de Delegados, para participar en la discusión y análisis acerca de las modificaciones al Estatuto, donde las partes hicieron llegar sus argumentos sobre las cuestiones relacionadas con los agregados que se hicieron en el apartado del artículo 15, de la forma de ingreso de la delegación de Pensionados y Jubilados, donde se establece la definición de quienes son activos e inactivos. En el año 2024 se le solicito a la Abogada que se nos planteara una propuesta de modificación al Estatuto en referencia a las anteriores definiciones, ahí se agregaron dos apartados para el inciso c), y en el inciso c1) dice claramente que los Pensionados y Jubilados registrados, son los que llevan a cabo un proceso a través de los delegados, donde se llena un formato, y se entrega en el Sindicato, y en ese sentido pasa un maestro Pensionado y Jubilado a ser un maestro Pensionado y Jubilado registrado, los que no se registran, solo se les define como no registrados, siendo este el tono fundamental de la modificación o agregado al Estatuto. En su momento el Consejo General de Delegados discutió si era trascendente o no, y se llegó a la conclusión de que no era trascendente y por lo tanto, el Consejo General de Delegados tenía la facultad para decidir si procedía o no tales reformas, porque cuando son trascendentes es otro el proceso que se lleva a



cabo. En ambas reuniones de la Comisión cada una de las partes dio su punto de vista, y no hubo coincidencia. Así que, se citó en dos ocasiones a la Comisión Estatutaria porque se hizo una crítica de que los compañeros no estaban enterados de este asunto, ahí se estuvo analizando cada uno de los artículos, llegando a la conclusión que no había ninguna norma que sea contrapuesta a dicha modificación, llegando a la conclusión que desde el punto de vista de la Comisión no había ninguna, además fue ratificado en la segunda reunión para elaborar un documento, el cual se expondría a la abogada con el fin de no tener inconsistencias de carácter legal. Sin embargo, los compañeros de la Comisión ampliada que pertenecen a la delegación de Pensionados y Jubilados, pensaban que era otra la interpretación que se tenía que dar a las modificaciones, y que consideraban que si tienen derecho a votar porque ya habían votado por el Comité Ejecutivo actual, sin embargo el artículo 46 dice: "solamente los miembros activos del sindicato son los que pueden elegir al Comité Ejecutivo", artículo que está relacionado con la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 353 N. Por lo tanto, la Comisión Estatutaria presenta ante este CGD el dictamen emitido resultado del análisis y discusión de las reuniones de la Comisión Estatutaria ampliada.

b) La Mtra., Ramona Flores Varela manifiesta que, observa algunas inconsistencias con relación al orden del día, respecto al tema compete, y es el deber de la delegación reforzar el argumento con la información que este mismo CGD ha vertido, debido a que en el acta 29 de enero de 2025, se solicitó la revisión de esa reforma. La propuesta de modificación que trajo la abogada el 24 de junio del 2024 señala el maestro Carlos Anaya que se discutió aquí en el CGD si era trascendente o no, lo cual no consta en el acta, donde si se discutió y se comentó que debía llevarse a las delegaciones fue en la reunión del Comité Ejecutivo, el 19 de junio del 2024, y se trajo la propuesta el 24 de junio al CGD, aprobándose aquí mismo, sin ninguna difusión a las delegaciones. Entonces la pregunta es, de donde derivó esa reforma del 2024 de la delegación de Pensionados y Jubilados. La delegación de Pensionados y Jubilados estaba conformada el año pasado por 760 miembros, y se convocó a elección de la delegación, pero no se consiguieron las 2/3 partes, como ha sucedido históricamente ante la población de 60 años y más, y el CGD ha tenido que decidir al respecto, porque esta delegación no cumple con el quorum, siendo ese el primer problema que planteo la abogada externa como motivo para la reforma del 2024, señalando que se va hacer con la delegación de Pensionados y Jubilados si históricamente no se ha alcanzado el quorum, y la propuesta fue ejecutar lo que ya está plasmado en el Estatuto desde siempre, profesor que se jubila solicita su alta a la delegación de Pensionados y Jubilados. Esta delegación se formó en el año 2014 por medio de un plebiscito que fue aprobado por el CGD, y desde esa fecha se había omitido esa solicitud de los Pensionados y Jubilados y de manera automática entraban a la delegación, dando como resultado ese aumento de profesores en la delegación, y para dar solución fue que se aceptó la propuesta de la abogada con toda la buena disposición de apoyar al Secretario de Interior y al Comité Ejecutivo con las firmas de alta de la delegación, se cumplió en los meses de noviembre del 2024 a enero de 2025, llevándose un campaña donde se obtuvieron 143 altas, y para sorpresa de la delegación el 7 de enero cuando viene la elección del Secretario General sustituto, se entregó al Secretario del Interior el Padrón de Operación Normal de los 143, dando por hecho que serían los profesores que votarían en la elección del Secretario General por la cuestión del quorum. La otra razón que se dijo de la reforma de junio del 2024, fue que los Pensionados y Jubilados, estaban poniendo en riesgo la situación legal del Sindicato, porque no se completaban las firmas para el Informe Patrimonial del STAU, el cual se tiene que presentar en el Centro Federal Laboral, y entonces con el ánimo de mantener la buena intención y cuidar el trabajo del STAU legalmente, -organización democrática que seguramente se ha mantenido durante muchos años-, se admitió esa depuración del padrón, en el entendido de que eso solucionaría el problema, pero en el último CGD de junio pasado el maestro Carlos Anaya informó que al entregar el Informe Patrimonial del STAU al Centro Federal Laboral, resultó que eran pocas las firmas y el porcentaje se había reducido en gran medida, entonces ya no eran los Pensionados y Jubilados los que estaban generando el problema, sino que es un problema de los agremiados en general, y del Sindicato como tal. Por lo tanto, fueron dos elementos los que dieron como resultado la reforma, las cuales la delegación acepta en un CGD, porque nunca se difundió y ahí mismo se aprobó, después se pidió votar en enero y resultó que la reforma no invocaba nada del derecho a votar para Comité Ejecutivo, pero no pudo votar la delegación de Pensionados y Jubilados. Es así, que la historia mostraba por qué se presentó la impugnación, dado que los Pensionados y Jubilados habían votado siempre, incluso en el 2023 se votó por el actual Comité Ejecutivo, y ahora cuando se da la renuncia del maestro Cuauhtémoc González y llega el maestro Nieblas Cota, no se le permitió votar a la delegación de Pensionados y Jubilados, y se pidió una explicación, saber la razón del porque ahora se está negando el derecho a votar, si



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

la reforma del 2024 nunca dijo explícitamente que no votaría, y la explicación fue que en el año 2023 en la elección del actual Comité Ejecutivo se violó el Estatuto y ahora se está corrigiendo. Por todo esto, la delegación señala que votar es un derecho humano y como parte de un Sindicato se tiene derecho a ese ejercicio de democracia sindical, se debe revisar esa reforma, porque nunca se dijo que es ilegal o trascendente, simplemente se pide que se revise. El 17 de febrero de 2025 el CGD aprobó ampliar la comisión para la revisión del caso de Pensionados y Jubilados, en esa comisión no solo están Pensionados y Jubilados también está el maestro Parra y el maestro Barraza y algunos más, y lo que se discutió fue que se revisara la reforma porque no es solo el punto del derecho a votar, sino que hay otros aspectos según la interpretación que se ha hecho dentro de la asamblea delegacional, otros elementos lesivos para Pensionados y Jubilados en esa reforma. Sin embargo, hoy dicen que se presenta el informe de la Comisión, y pregunta, acaso ese informe no debería estar firmado por la Comisión ampliada también.

c) El Mtro. Antonio Pavlovich menciona que, este tema tiene mucha trascendencia porque lo que se aprobó y se firmó, además de lo que explico la Lic. Maribel el 24 de junio del 2024, es muy diferente a la interpretación que algunos miembros del Comité Ejecutivo actual tomaron como base para eliminar el padrón, debido a que decidieron eliminar del padrón a los Pensionados y Jubilados, la cual es una decisión arbitraria que debe considerarse ilegal, siendo así que la delegación de Pensionados y Jubilados no aparece en el Centro Federal Laboral como miembros del ST AUS, y esto es lo grave, dado que es una violación al Estatuto. Es muy necesario que este Consejo General de Delegados revise y analice bien de lo que se está hablando, porque serán en un momento también Pensionados y Jubilados, cómo una decisión arbitraria de algunos cuantos borraron del padrón a la delegación, impidiendo ahora además no votar por elección del Comité Ejecutivo, y eso es lo que se está planteando que no hay justicia por las decisiones que se han tomado.

d) El Mtro. Sergio Barraza comenta que, se elaboró un documento con los elementos del Estatuto y la Ley Federal del Trabajo que da respuesta a la solicitud que hace la delegación de Pensionados y Jubilados, sobre el tema de si "la reforma lesiono los derechos de los Pensionados y Jubilados", dando lectura al documento: La reforma dio certeza a la elección de delegado y subdelegado de la delegación de Pensionados Circulados al establecer el artículo 15 que hay Pensionados y Jubilados registrados, y Pensionados y Jubilados pendientes de confirmación de registro y los que están registrados son, los que pueden votar y a partir de que ese punto se reformó, se logró que la delegación tuviera quórum por primera vez después de mucho tiempo. La reforma no modificó lo que ya estaba en el Estatuto en el artículo 15, para diferenciar los miembros activos de los inactivos y los pensionados y jubilados. El miembro activo es el trabajador académico del ST AUS con los derechos vigentes y mantiene una relación laboral con la Universidad de Sonora, en la reforma no eliminó ninguno de los beneficios que contemple el Contrato Colectivo de Trabajo para los Pensionados y Jubilados, los cuales están contemplados de manera explícita en nuestro contrato. No hay ninguna afectación en relación con sus derechos. La reforma no eliminó los derechos sindicales que tienen los Pensionados y Jubilados porque el Estatuto ya establece los derechos que le corresponden a los compañeros activos, pero los Pensionados y Jubilados, ya no son activos, y no les corresponde estos derechos que ya estaban en el Estatuto antes de la reforma, como el artículo 25, la Asamblea General se integra con los miembros activos, el cual ya estaba antes. Artículo 46, el Comité Ejecutivo se elige por votación personal, libre, directa y secreta de los miembros activos, ese artículo tampoco se cambió. El artículo 52 de los requisitos para ocupar puesto Comité Ejecutivo y Comisiones Estatutarias, es ser miembro activo...Que es lo que se cambió en la reforma de junio del 2024, el artículo 17 inciso I, que decía que los miembros que pasen a la categoría de Pensionados y Jubilados tendrán los mismo derechos sindicales de los demás trabajadores, así como las obligaciones que establece el presente Estatuto, por todo esto se advierte que la reforma lo que hizo fue precisar que derechos si tienen y cuáles no.

e) El Mtro. Carlos Anaya responde a la maestra Ramona Flores Varela aclarando que, en el CGD que alude la maestra se le pidió ese Consejo General de Delegados se le diera la confianza a la delegación de Pensionados y Jubilados ya que no cumplía con el quorum, solicitando también se votara de manera simultánea por las reformas que la abogada había propuesto que ya se conocían, y que al no ser trascendente se podía votar aquí y la compañera Ramona Flores voto por las dos propuestas. El Artículo 15 anterior del Estatuto indica en su inciso c) "pensionado o jubilado es el académico que siendo miembro del estatus, se le otorgó una de las modalidades de pensión contempladas en la legislación vigente", El artículo 15 del Estatuto actual se le agrego al inciso c) el c) 1 agregando solo "Pensionado y Jubilado con alta registrada" c) 2 "Pensionado o Jubilado,



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

pendiente de registro “, siendo solo esto la modificación sustancial que presentó la abogada y que se votó en ese CGD. En el artículo 46 del Estatuto antes y después de la reforma, dice quiénes pueden votar por el Comité Ejecutivo y Comisiones Estatutarias, y solo menciona que son los miembros activos del STAUS.

f) El Mtro. Matías Alejandro Luna manifiesta que, la Ley Federal del Trabajo es clara y el artículo 353 inciso ñ) dice que los Sindicatos y Directivos que constituyen las Universidades o Instituciones a las que se refiere ese capítulo, únicamente estarán formadas por trabajadores que presten sus servicios en cada una de ellas, es decir, quienes estén actualmente con una relación laboral vigente, por lo tanto, no pueden ser miembros activos

g) El Mtro. Huguez solicita se distribuya el informe de la Comisión de Reforma del Estatuto, para después de que se les entregue a los delegados y subdelegados el informe, y tener los elementos necesarios se lleve este asunto a las delegaciones, y se invite a la delegación de Pensionados y Jubilados para expresar su punto de vista sobre la legalidad o no de la reforma, observando el artículo 120 y 121. El Estatuto dice claramente que el proyecto se debe difundir ampliamente, y convocar al Consejo General de Delegados para darlos a conocer, -se siguió el procedimiento de difundirlo ampliamente- pregunta a una compañera de la Comisión de Vigilancia. El Comité Ejecutivo aprobó ese proyecto el viernes 21 de junio de 2024, y el Consejo General de Delegados se reunió para discutir la reforma el 24 de junio, pero no se hizo una amplia difusión, entonces quien decide si la reforma es trascendental o no, y pregunta a la Secretaria de Actas en que página o en que renglón del acta del 24 de junio del 2024, se llevó a cabo la votación donde el Consejo decidió que la reforma no era trascendente. Por último, aclara que si se quitaron otros derechos de la delegación.

h) La Mtra. Ramona Flores Varela ratifica la importancia de entregar el Informe de Reforma de la Comisión para tener la oportunidad de conocerlo, no es posible que al ser miembro de la Comisión no conozca el contenido de dicho informe, y el maestro Carlos dice que es el informe de la Comisión Estatutaria, entonces como es que el CGD el 17 de febrero de 2025 nombro una comisión ampliada para revisar y analizar la reforma y ofrecer un dictamen, entonces no es acaso la Comisión ampliada la que debe dar ese informe. Con fecha 29 de enero de 2025 fue la primera vez que se solicitó se citara a dicha Comisión, y así fue mes con mes, pero citaron hasta agosto del 2025, porque el lunes 1 de septiembre de 2025 sale la convocatoria para el Comité Ejecutivo, eso retraso el tema que podíamos haber discutido cuatro meses, pero aquí apenas se está dando la discusión, en conclusión, la Comisión ampliada tenía que haber ofrecido el informe y obviamente haberlo conocido.

i) El Mtro. Antonio Pavlovich manifiesta que, se reclaman derechos sindicales, no derechos en la Universidad, ya que en el artículo 12 en su inciso d) dice: los derechos de los miembros del STAUS se pierden cuando se pierde toda relación de trabajo con la Universidad de Sonora, siempre y cuando no sea por pensionarse o jubilarse, y es un derecho sindical votar por el Comité Ejecutivo, esto no tiene nada que ver con la Universidad. Los únicos que incurrieron en este intento fue este Comité Ejecutivo que quiso mandar a su Secretario General como candidato a Rector en la elección pasada, y la delegación de Pensionados y Jubilados se lo señaló que eso era un error, puesto que el Sindicato esta para defender los derechos de los trabajadores, porque querer irse a la cabeza de la Administración de la Universidad. El artículo 46 dice que el Comité Ejecutivo se elige por votación personal, libre, directa y secreta por los miembros activos del STAUS, y si quizás estamos en el lugar equivocado, porque estamos en un sistema neoliberal, con una visión unipersonal, pero antes teníamos un Sindicato solidario, colectivo, y ahora hay un Sindicato dirigido por personas que no están viendo por los demás, y es verdad, tal vez no se vaya a resolver aquí el problema del derecho que nos asiste, pero iremos por todas las instancias legales que sean posibles.

j) El Mtro. Sergio Barraza comenta que, efectivamente el artículo 46 dice que votan los activos, y el artículo 15 que el padrón del STAUS se conforma por los miembros activos que son los trabajadores académicos con los derechos vigentes, y mantiene una relación laboral con la Universidad, sin embargo dicen los compañeros que se lesionaron sus derechos, lo cual no es así, y lo que han dicho en esta reunión que paso es que no pueden votar para Comité Ejecutivo, pero el Estatuto antes de la reforma ya decía que solo los miembros activos son los que votan para Comité Ejecutivo, y si efectivamente han votado antes por un error de que se les permitió votar, pero no porque el Estatuto lo permitiera. El derecho a votar está regido y si no te corresponde por derecho, entonces no existe tal derecho como es el caso de esta delegación, ahora bien, elegir a un Comité Ejecutivo no tiene nada que ver con el Patrón y por eso lo podemos hacer aquí dicen los compañeros y que pueden votar, pero no es así, el Comité Ejecutivo se vota y luego se solicita la toma de nota Ante el Centro de Registro y Conciliación Laboral, ellos revisan si se cumple con la Ley Federal del Trabajo, lo cual es una cuestión que si



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

tiene implicaciones legales, si no, no dan la toma de nota de la Directiva Sindical y no habría representación legal en el Sindicato, no se pueden hacer trámites, como emplazar, ni solicitar Revisión de Contrato, es claro que se tiene que cumplir con la Ley Federal del Trabajo, que dice que los Sindicatos Académicos de las Universidades Autónomas, conforman exclusivamente al personal que labora en la Institución, no que laboró. Por lo tanto, el punto es, pueden o no votar los compañeros Pensionados y Jubilados para elegir al Comité Ejecutivo, el Estatuto dice que no, así como la Ley Federal de Trabajo dice que no.

k) El Mtro. Carlos Anaya da lectura al dictamen que presenta la Comisión de Reforma del Estatuto respecto a la solicitud de la delegada de la delegación de Pensionados y Jubilados, Mtra. Ramona Flores Varela, de revisar la reforma al Estatuto del ST AUS del 24 de junio del 2024.

l) El Mtro. Ricardo Ortega comenta que, el artículo 353 inciso ñ) dice que el Sindicato únicamente estará formado por los trabajadores que presten sus servicios, entonces que interpretación se da a eso, quiere decir que nuestros compañeros Pensionados y Jubilados no deben de pertenecer al Sindicato.

m) El Mtro. Huguez reitera su propuesta de llevar este tema a las delegaciones, porque esta Comisión se toma atribuciones que no le corresponden, como el calificar si fue legal la reforma o no, y a quien le corresponde esa atribución es a la Comisión de Vigilancia y Fiscalización, porque así lo dice el Estatuto, en cuanto a si se cumplió o no con la reforma, por lo que solicito se anote en actas esa parte del título del punto 6 del orden del día, y lo trate la Comisión de Vigilancia y Fiscalización para ver la legalidad de la reforma, como lo de trascendente o no trascendente. Por otro lado, hay un artículo que dice quienes quedan fuera del Sindicato, o bajo qué motivos, y son renuncia, expulsión o muerte, y hay una tesis jurisprudencial acerca de la permanencia de los Pensionados y Jubilados al interior de un Sindicato. Por otra parte, es importante señalar que no hicieron alusión a ninguno de los Principios del Estatuto, donde hay disposiciones que dicen que la delegación de Pensionados y Jubilados son miembros del Sindicato, y algo que no mencionan los compañeros es que se eliminó el artículo número 3, el cual data de 1981 hasta el 24 de junio de 2024, y dice: "los miembros que pasan a la calidad de Pensionados y Jubilados tendrán los mismo derechos sindicales de los demás trabajadores", entonces no era solo el artículo 46, sino la suma del 46 y el 17 inciso L).

n) El Mtro. Soqui señala que, es importante mencionar el artículo 23 inciso d) que dice que cuando se vea un asunto en el Consejo General de Delegados se debe llevar a una asamblea delegacional para consultarlo, discutirlo, y hacer la respectiva votación, y traer los acuerdos para ser presentados como una propuesta, pero creo que eso nunca se ha hecho, no se ha respetado. Por otro lado, le compañero Huguez realizo un estudio a un numero de Sindicatos Universitarios, y en 23 de ellas encontró que, si tienen participación incluso dentro del Comité Ejecutivo, además de votar por el Comité Ejecutivo, Comisiones.

l) El Mtro. Juan Díaz Hilton infiere que, algunos de los artículos que ha sido citados y que han generado controversia, vienen de la reforma a la Ley Federal del Trabajo no del año pasado, sino del 2014, en la que, como no es posible prever no se saben los efectos que pudiera tener una reforma, por ejemplo, en la citada reforma del 2024 se convocó a plebiscito por decisión del CGD, no fue carente de algunos desajustes o imprecisiones, y es por ello que cada 2 años aproximadamente se realizan reformas al Estatuto porque se van actualizando normas, con el ánimo de ir corrigiendo los desajustes, entonces estamos ante un escenario normal, no es único. Esa reforma del 2014 tiene algunas modificaciones que vienen desde entonces en la Ley Federal del Trabajo, no nada más de la reforma del 2019, que impone un nuevo marco normativo, y previo a eso ya había algunas observaciones de asesorías legales sobre el estatus, de la delegación de Pensionados y Jubilados, incluso hubo sugerencias que fuera como en otros Sindicatos una Asociación Civil.

o) La Mtra. Ramona Flores Varela insiste en su propuesta de entregar el informe, lo cual es muy pertinente, a fin de saber si la Comisión ampliada tenía autoridad para emitir ese dictamen, porque curiosamente a los integrantes de la Comisión ampliada donde todos son de la delegación de Pensionados y Jubilados, se negó el derecho de conocer el dictamen antes de presentarlo ante el CGD. Entonces la propuesta va en el sentido de que se entregue el informe, y que se permita leerlo, analizarlo y en el siguiente CGD decidir si se aprueba o no. Como dato adicional menciona que se recogió información de Sindicatos de Universidades Públicas en México en cuanto a Pensionados y Jubilados, y de 40 Sindicatos los más referentes a nivel nacional, se encontró que en 8 Sindicatos hay una cartera del Comité Ejecutivo para Pensionados y Jubilados, y en 10 Sindicatos los Pensionados y Jubilados tienen derecho a votar por el Comité Ejecutivo.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

p) El Mtro. Carlos Anaya propone que, este Consejo General de Delegados de por visto el Informe presentado por la Comisión Estatutaria.

q) El Mtro. Ricardo Ortega comenta que, está de acuerdo con el maestro Anaya de que este informe ya se puso en la mesa, pero al tener mucho fondo requiere mayor análisis, y es necesario que se dé más tiempo a la delegación de Pensionados y Jubilados y a la Comisión para que se discuta y se vuelva a retomar.

r) El Mtro. Juvenal comenta que, el tema es complejo pero puede ser sencillo a la vez, los compañeros Pensionados y Jubilados se sienten hasta cierto punto rezagados o abandonados, al decirles que no se puede de manera tajante, porque lo que no se ha escuchado es que digan que en este momento no se puede, pero tenemos otras alternativas, y así no se sienta que quedara en el olvido que no pueden votar, buscar opciones eso es lo que desean escuchar.

s) El Mtro. Raúl Iván Martínez propone que se apruebe el informe, porque no se está cambiando el Estatuto, y quizás en un futuro promover algún cambio o análisis al tema para ver la posibilidad de que pudieran votar lo jubilados, pero no es la discusión de ese punto, sino la aprobación del informe que presenta la Comisión Estatutaria.

Se somete a votación y se acuerda: El Informe de la Comisión Estatutaria Ampliada en los términos y contenido que se presenta ante este Consejo General de Delegados.

Votos a favor-----24-----Votos en contra-----2-----Abstenciones-----2-----

7. Segundo Informe Trimestral Financiero 2025

a) El Mtro. Antonio Romo, presentó el Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre de 2025. Se expuso de manera general lo siguiente: Ingresos totales: Se integraron principalmente por cuotas ordinarias, fondo mutualista, productos financieros, fondo de resistencia, cláusulas contractuales y otros ingresos, alcanzando en junio de 2025 la cantidad de \$5,410,676.00. Egresos por cláusulas contractuales: Comprendieron conceptos como apoyo a eventos académicos y sindicales, becas, servicios y mantenimiento del local, programas culturales y deportivos, empleados ST AUS y celebración del Día del Maestro, con un total en junio de \$722,070.00; Egresos generales: Incluyeron gastos administrativos, financieros y fondo mutualista, cerrando junio de 2025 con un total de \$399,830.00; Egresos totales (generales, cláusulas): En el mismo periodo, los egresos ascendieron a \$1,291,418.00. Resultado del trimestre: El balance entre ingresos y egresos arrojó en junio un cambio neto positivo en el patrimonio contable de \$4,119,258.00. Activos circulantes: Considerando bancos, inversiones temporales, cuentas por cobrar y provisiones, el total reportado al 30 de junio de 2025 fue de \$24,627,302.00. Activos no circulantes: Principalmente en inmuebles, mobiliario, equipo y depreciaciones acumuladas, con un total de \$52,659,578.00. Obligaciones: El pasivo a corto plazo al cierre del trimestre sumó \$1,142,574.00, integrado por acreedores diversos, impuestos por pagar y otras cuentas pendientes. Posición financiera: Con la integración de activos y pasivos, el total de activos ascendió a \$77,286,880.00, mientras que el patrimonio neto se ubicó en \$74,446,445.00. Saldos bancarios: El monto total en cuentas de cheques al 30 de junio de 2025 fue de \$1,023,181.00. Inversiones: Los fondos en distintas cuentas sumaron \$20,839,292.00, con una tasa de interés promedio anual de 7.38%. El informe detallado quedó anexo al acta, sirviendo este resumen como descripción general de los resultados presentados.

8. Asuntos pendientes de la Revisión Contractual y avances

a) El Secretario General Cuauhtémoc Nieblas Cota señala que, existen compromisos pactados en la pasada Revisión Contractual que aún no se han cumplido. Informó que el mismo día se recibió un oficio de la Rectora de la Universidad de Sonora, Dra. Ana María de Jesús Camarena Gómez, dirigido al secretario de Hacienda del Estado, C. Carlos Hernández Cordero, y al secretario de Educación y Cultura, Lic. Froilán Gámez Gamboa. Dicho oficio tiene como propósito gestionar la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional tripartita (Gobierno del Estado, Universidad y ST AUS), con el fin de establecer una estrategia para la regularización paulatina del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del personal académico, en cumplimiento del convenio de revisión contractual 2025.

b) El Mtro. Sergio Barraza complementó el informe destacando tres aspectos centrales: Tema del ISR, el SAT ha iniciado notificaciones individuales a académicos sobre adeudos fiscales. Se plantea que en la mesa tripartita



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

se proponga un programa gradual de regularización que incluya: Adecuación paulatina al régimen fiscal vigente. Un programa de recuperación salarial para mitigar el impacto económico. Que la Universidad asuma, mediante acuerdos con el Gobierno del Estado y con base en la Ley de Coordinación Fiscal, el pago de adeudos generados en años anteriores y en el periodo de transición. Se subrayó la urgencia de atender este tema por las afectaciones inmediatas al personal académico. Respecto al mecanismo de indeterminación El Colegio Universitario aprobó la integración de este mecanismo al Estatuto del Personal Académico (EPA). Sin embargo, quedó pendiente el artículo 112 C ter, que deberá someterse a consulta en los colegios departamentales. Se exhortó a que las delegaciones asuman un rol activo en esta consulta para respaldar la propuesta de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos, o bien una alternativa intermedia. Se advirtió que modificar el orden de prioridades podría afectar a profesores con antigüedad y cargas acumuladas que buscan completar las 25 horas para consolidar su situación laboral. Asignación temporal de nivel para personal de asignatura, la cláusula 17 transitoria del Contrato Colectivo 2025-2027 reconoce el derecho de docentes de nivel A o B a solicitar su asignación en nivel B o C, siempre que acrediten posgrado y antigüedad. Se han presentado diferencias con las autoridades respecto al procedimiento. STAUS fue informado inicialmente que bastaba la solicitud a jefatura con copia cotejada del título, pero después la administración agregó como requisito una carta de Recursos Humanos, lo que el sindicato considera innecesario. Además, en los oficios enviados por la autoridad se pretende limitar este derecho solo a personal con carga determinada, dejando fuera a quienes tienen prórroga o carga indeterminada. STAUS reiteró que la cláusula es clara: aplica a todo el personal de asignatura que cumpla con los requisitos. Se aclaró que esta figura es asignación temporal de nivel, distinta a la promoción de nivel, ya que no exige cursos de formación docente. Se insistió en que debe reconocerse su carácter retroactivo a la fecha de entrega de la solicitud. Se puntualizó que, aunque se denomina "temporal", no tiene fecha de caducidad, permaneciendo vigente hasta que la Comisión Dictaminadora la confirme como definitiva. Finalmente, se espera nueva reunión de la Comisión Mixta en los próximos días para continuar la negociación de estos puntos y que STAUS seguirá difundiendo la información en el CGD, a fin de mantener a las delegaciones informadas y activas en la defensa de estos derechos.

9.- Informe de la Comisión Electoral para la elección del Comité Ejecutivo 2025-2027

a) El Mtro. Javier Parra informa que, la Comisión Electoral sostuvo una reunión, con el quorum correspondiente, y en dicha reunión se aprobó la convocatoria para la elección del Comité Ejecutivo 2025-2027, quedando establecido lo siguiente: La convocatoria será publicada el lunes próximo a primera hora, y los formatos oficiales ya se encuentran listos y estarán disponibles en línea, se fijó hacer una solicitud de cita para registro de planilla. Debe presentarse un formato de registro de planilla además de un formato de apoyo para el registro de planilla. Se creó un Correo electrónico habilitado para consultas y comunicación de los interesados. También se acordó que el período de registro de planillas será del 1 al 10 de septiembre, para lo cual se designarán responsables de atención en el área de registro. Se aprobó que, en caso de detectarse algún error en el texto de la convocatoria, este podrá ser corregido oportunamente. En cuanto a la organización interna de la Comisión Electoral, se definieron las siguientes responsabilidades: Se nombro al Mtro. Javier Parra como Coordinador, y a la Mtra. Vilma Cha como Secretaria, propuesta que fue única y aprobada por unanimidad. Por lo que, con estos acuerdos y disposiciones, el proceso electoral se encuentra listo para iniciar conforme a lo establecido en los estatutos sindicales. El Consejo General de Delegados tomó conocimiento del informe y se declaró instalado formalmente el proceso electoral del Comité Ejecutivo 2025-2027, quedando avalada la convocatoria y los mecanismos de registro.

10.- Asuntos Generales

10.1 Convocatoria de becas hijos STAUS

a) La Mtra. Minerva Verdugo informó que, la Comisión de Becas sostuvo reuniones previas para definir los detalles de la Convocatoria Anual de Becas Hijos para trabajadores académicos activos, Pensionados y Jubilados afiliados al STAUS. En su intervención, presentó los aspectos más relevantes de la convocatoria: Requisitos principales: Ser hijo/a de trabajador académico afiliado al STAUS, activo, pensionado o jubilado, conforme al artículo 15 de los estatutos. Estar inscrito en algún nivel educativo desde primaria hasta posgrado. Ser alumno regular sin materias reprobadas y contar con promedio mínimo de 80 en el ciclo escolar anterior (excepto casos con diagnóstico médico vigente de hasta 2 años por trastornos de desarrollo neuroconductual). Respecto al formato de actividades sindicales: Se modificó el requisito del reporte de participación sindical: en lugar de los últimos 3 meses, ahora se evaluarán los últimos 6 meses, con énfasis en actividades relevantes como asambleas generales, marchas, mítines y reuniones delegacionales. Se aclaró que eventos sociales como



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

posadas o festejos no tendrán el mismo peso sindical. La duración y montos de vigencia de la beca es, de septiembre 2025 a julio 2026 la bolsa total: \$4,309,464.00. Pagos en dos exhibiciones: segunda quincena de noviembre 2025 y segunda quincena de marzo 2026. Las fechas importantes son: Convocatoria abierta: del 29 de agosto al 30 de septiembre de 2025, prórrogas: máximo hasta el 3 de octubre, Predictamen: 10 de octubre (anticipado por cambio de Comité), Periodo de impugnaciones: 5 días hábiles posteriores al predictamen, y el dictamen final: 31 de octubre de 2025. La entrega de formatos de transferencia y credencial de elector: del 1 de noviembre al 15 de diciembre (primer pago), y del 1 de marzo al 31 de mayo (segundo pago). Finalmente, la Mtra. Minerva Verdugo solicitó la aprobación de la convocatoria en los términos expuestos.

Se somete a votación y se acuerda: La convocatoria de Becas Hijos STAUS 2025- 2026, quedando autorizada su publicación.

Votos a favor-----20-----Votos en contra-----0-----Abstenciones-----0-----

10.2. Apoyo solidario para el caso de la estudiante Yamileth Aguayo Benítez.

a) El Secretario General Cuauhtémoc Nieblas Cota, presentó una solicitud a nombre del Mtro. Canek, quien solicitó apoyo solidario para su sobrina, la estudiante Yamileth Aguayo Benítez, recientemente sometida a un trasplante, cuya cirugía dejó un adeudo considerable con el hospital. En junio se realizó una primera campaña de recaudación, pero los recursos aún son insuficientes. En este contexto, se planteó algunas formas de colaboración como aportaciones voluntarias de docentes, recabadas a través de las delegaciones, mediante una lista de aportaciones que serán entregadas a Tesorería o a la Caja de Ahorro. La posibilidad de realizar descuentos vía nómina, aunque se reconoció mayor complejidad operativa en este mecanismo. Retomar la campaña de difusión sindical, incluyendo la participación del padre de la estudiante en reuniones delegacionales para exponer el caso, también la opción de realizar colectas en las delegaciones (“boteo”) para complementar lo recaudado, aclarando que la colaboración será estrictamente voluntaria y sin carácter obligatorio. El Secretario General Cuauhtémoc Nieblas señaló que, la Secretaría de Finanzas, con apoyo del Mtro. Romo y la compañera Michel, definirá la vía más viable (Tesorería o Caja de Ahorro) y notificará a las delegaciones para coordinar la entrega del apoyo solidario.

10.3. Propuesta de programa para vivienda digna

a) El Mtro. Ricardo presentó una propuesta para iniciar un programa sindical de vivienda digna en beneficio de los trabajadores académicos de la Universidad de Sonora. Señaló que, históricamente, este gremio no había sido atendido en esta materia, y que apenas recientemente algunos académicos comenzaron a cotizar en el INFONAVIT. La propuesta busca aprovechar: terrenos ya disponibles propiedad del sindicato en Hermosillo y Navojoa, entre otros, así como aprovechar las reformas actuales al INFONAVIT, que ofrecen mejores condiciones de financiamiento a trabajadores con ingresos bajos y medios. Tener la posibilidad de negociar con autoridades estatales y federales beneficios adicionales, incluyendo tasas preferenciales, cero intereses y deducibilidad de aportaciones extraordinarias. Esta propuesta se da en razón de que, los terrenos actuales no alcanzan para cubrir la demanda total, pero constituyen un punto de partida.

b) El Mtro. Javier Parra respaldó la propuesta y recordó que hasta hace poco los académicos no tenían derecho a estos créditos, lo que ahora abre la puerta a un programa realizable y prioritario.

c) El Secretario General Cuauhtémoc Nieblas, propone se incorpore el Mtro. Ricardo Ortega a la Comisión de Vivienda, y retomar la discusión de la propuesta por el maestro Ortega en todas las delegaciones.

10.4. Problemática con Microsoft Office 365 en la Universidad de Sonora

a) El Mtro. Ricardo Ortega expuso que, en asamblea delegacional, se abordó la problemática con la operatividad de la plataforma Office 365, herramienta institucional de comunicación y gestión académica. Señaló que, transcurridas ya tres semanas del semestre, no se cuenta con información clara sobre la solución ni sobre las medidas que la administración tomará para resarcir la situación. Preocupa La falta de claridad y precisión en el comunicado oficial emitido por la administración, así como limitaciones para desarrollar materiales didácticos, videos, tutoriales y presentaciones, lo que afecta directamente la labor docente. Los riesgos de repercusiones negativas en las evaluaciones institucionales de desempeño académico y de los estudiantes. Existe la necesidad de explorar alternativas a Microsoft, incluyendo plataformas de software libre o mejoras al actual sistema SIVEA, calificado como obsoleto.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 13/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

29 de agosto de 2025

- b) El Mtro. Javier Parra respaldó el planteamiento, subrayando que se trata de condiciones de trabajo, pues se exige el uso de plataformas para cumplir con funciones académicas sin que existan herramientas adecuadas.
- c) La Maestra Mariela Hurtado propuso emitir un pronunciamiento oficial del CGD, exigiendo a la administración soluciones inmediatas y transparentes.
- d) El Secretario General Cuauhtémoc Nieblas Cota informó que, ya se está elaborando un documento con este fin y se comprometió a que el CGD emita un pronunciamiento enérgico, el cual será, difundido en las redes del STAUS, también se notificará oficialmente a la Rectora, con el fin de ser orientado a evidenciar que las deficiencias no son responsabilidad del profesorado, sino de la administración universitaria.

10.5. Problemas en la Tercera Etapa de la Programación

- a) El Mtro. Ricardo Ortega enfatizó la importancia de garantizar concursos en todas las etapas de programación, ya que en departamentos como Física se han registrado dos años sin concursos, lo que afecta el desarrollo profesional de docentes con alta preparación académica.
- b) El Mtro. José Luis Jacott señaló que hubo retrasos y errores en los pagos derivados de la tercera etapa, debido a la demora en el alta de folios contables. Indicó que en algunos casos los montos fueron inferiores a lo esperado, lo que generó preocupación entre el personal.
- c) La Maestra Nancy Fabiola (SEA Caborca) denunció que se realizó una contratación sin notificación previa al sindicato, solicitando apoyo para dar seguimiento al caso.
- d) El Mtro. Jesús Ignacio Ibarra Carmelo respondió que, e está documentando la situación de las contrataciones irregulares, particularmente el caso señalado en Caborca, además se han intensificado las gestiones con jefes de departamento para que respeten su obligación de convocar concursos cada semestre, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo. Se está en contacto directo con Recursos Humanos para acelerar la autorización de contratos pendientes, faltando únicamente cinco casos en Ética, también se está gestionando una nómina especial la próxima semana, con el compromiso de cubrir retroactivamente desde el inicio del semestre (mes de agosto), incluso en casos donde los docentes comenzaron a impartir clases sin contrato formal,

Se dio por concluida la reunión del CGD a las 16:59 hrs. del 29 de agosto de 2025, haciéndose constar que la presente acta será firmada únicamente por el Secretario General y la Secretaria de Actas y Archivo.

A T E N T A M E N T E
“CIENCIA Y CULTURA”

CUAUHTEMOC NIEBLAS COTA

ALMA GLORIA GAZ ARANA

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO

ULTIMA HOJA ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (STAUS).

